

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Villaescusa.

2. Domicilio: B° Las Cuevas 1.

3. Localidad y código postal: 39690 La Concha de Villaescusa.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaescusa.

b) Domicilio: B° Las Cuevas 1.

c) Localidad: 39690 La Concha de Villaescusa.

d) Fecha: Quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Villaescusa, 17 de enero de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/637

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de adjudicación del contrato para gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa.

b) N° Expediente: 210/2006.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente, Procedimiento: Abierto, Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 2006.

b) Contratista: «ASCAN S.A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.157,30 euros/anuales.

Villaescusa, 26 de diciembre de 2006.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/646

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2006 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 4/06 dentro del actual Presupuesto General para 2006, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Determinación de los conceptos de origen y destino como consecuencia del expediente de modificación de créditos por importe de 19.000 euros, de crédito extraordinario (C.E.) financiado con mayores ingresos recaudados y por tanto disponibles por los recursos descritos:

PARTIDA INGRESO	DENOMINACIÓN PARTIDA DE DESTINO	PARTIDA DESTINO	CONSIG. INICIAL	INCREMENTO	CONSIG. FINAL
28200	MANCOMUNIDAD MIENGO POLANCO	C.E.: 911.46300	51.000	19.000,00	70.000,00
	TOTAL			19.000'00	

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.121.056,82 euros.

Capítulo 2.º: 1.245.160,00 euros.

Capítulo 3.º: 33.000,00 euros.

Capítulo 4.º: 332.100,00 euros.

Capítulo 6.º: 425.260,00 euros.

Capítulo 7.º: euros.

Capítulo 8.º: euros.

Capítulo 9.º: 75.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 21 de diciembre de 2006.—El presidente, Miguel A. Rodríguez Saiz.

07/704